De acuerdo con los lineamientos establecidos dentro de la guía para la elaboración de estudios de sector, emanada de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta lo previsto en su capítulo cuarto, no se hace necesario realizar estudios de oferta y demanda para esta necesidad, pero sí se requiere generar el siguiente análisis:

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, fue aprobado en junio de 2024, en este se estableció el objetivo estratégico, “05 Bogotá confía en su gobierno", con el programa 33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo: Desarrollar el 100% de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado De Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del Sector Movilidad.

Por lo indicado, la UAERMV en el marco de sus funciones y misión institucional, formuló el Proyecto de inversión “8095 “Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C.”, y su cumplimiento se adelanta a través de las metas de inversión 1. Mantener, optimizar y modernizar 1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Entidad y 2. Adecuación y mantenimiento de 2 Sedes de la UAERMV.

Así las cosas, y con el fin de coadyuar al cumplimiento a las funciones establecidas a la Gerencia de contratación en el Acuerdo 002 de 2023, “*Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias”,* se hace necesario la contratación de un profesional en ciencias económicas con posgrado que estructure, evalúe, revise y preste apoyo en las etapas precontractual y poscontractual desde el punto de vista financiero en los diferentes procesos a desarrollarse bajo las diferentes modalidades de contratación: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa y en general, aquellas actividades que requieran del acompañamiento, de tal forma que las mismas se ajusten y cumplan con la normativa vigente y de este modo fortalecer y contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

Uno de los componentes de este proyecto, es el del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG denominado “MIPG”, que se adopta con el Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y que se reglamenta por el Decreto Distrital 2021 del 06 de junio de 2023; es necesario adoptar éste en el Distrito Capital y sus entidades, como marco de referencia para el diseño e implementación del Sistema de Gestión. En este sentido, la UAERMV ha trabajado para desarrollar e implementar una estrategia para mejorar y mantener un buen desempeño institucional, minimizando los riesgos y brechas contempladas en el marco de los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de los componentes de inversión se tiene contemplado el de MIPG, el cual incluye las contrataciones por prestación de servicios, aportando al logro de la meta de inversión: Mantener, optimizar y modernizar 1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Entidad.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG está conformado por siete dimensiones, dentro de las cuales se encuentra la dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación, cuyo propósito es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Teniendo en cuenta el objeto y las actividades que se pretenden contratar, y en armonía con las condiciones del acto administrativo vigente, mediante el cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la UAERMV para la vigencia 2025, para este perfil se requiere:

1. Formación exigida al contratista:
 Título profesional y título de posgrado en áreas del núcleo básico del conocimiento en economía o administración o contaduría o afines.

2. Experiencia del contratista:
 De 37 a 48 meses de experiencia relacionada

De acuerdo con las contrataciones de personal interdisciplinario para la Gerencia de Contratación, se tiene que el tipo de actividades que requieren profesionales en economía, administración y/o finanzas para apoyar la Gestión Contractual a cargo de la Gerencia de Contratación se han contemplado los honorarios previstos en la categoría 14 teniendo en cuenta la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente.